

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del PLIEGO DE CARGOS correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 13/96, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Pliego de Cargos.—Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. RAFAEL GUILLERMO DOMINGUEZ, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo.—Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Los Santos de Maimona, Avda. de la Constitución, 124, grupo BA-985, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

***ANUNCIO de 4 de diciembre de 1997,
sobre notificación del Pliego de Cargos del
expediente de desahucio administrativo que
se sigue contra doña M.ª Isabel Dacosta
Oca, por infracción del régimen legal que
regula las viviendas de Protección Oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del PLIEGO DE CARGOS correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 54/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Pliego de Cargos.—Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D.ª M.ª ISABEL DACOSTA OCA, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo.—Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Badajoz, calle Juan M.ª Robles Febre, 3, 1.º B, grupo Los Colorines, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 1997,
sobre notificación del Pliego de Cargos, del
expediente de desahucio administrativo que
se sigue contra don Santiago Bejar Osario,
por infracción del régimen legal que regula
las viviendas de Protección Oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del PLIEGO DE CARGOS correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 35/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Pliego de Cargos.—Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. SANTIAGO BEJAR OSARIO, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo